

Neumática	0,07791	No aplica	No aplica
Puerta a puerta o bolso	0,32128	No aplica	No aplica
Soterrado	0,15343	No aplica	No aplica

Kilos recogidos mes; kilos totales recogidos entregados en planta de selección o estación de transferencia durante el mes de referencia.

Porcentaje responsabilidad de Ecoembes: conforme a lo establecido en el apartado 6.1.

Porcentaje de pago por gestión administrativa: hasta que la UF comience a facturar con el sistema digital de gestión de residuos (SDGR), no pudiendo ser este periodo superior a los 24 meses desde la firma del presente convenio, los incrementos por la consideración del pago de gestión administrativa mantendrán los siguientes porcentajes:

Tipología urbana: 6,5%

Tipología semiurbana y rural: 8%

En el momento en que la UG se incorpore al nuevo SDGR (máximo 24 meses desde la firma del presente convenio), el porcentaje de pago por gestión administrativa dentro de este pago será conforme a lo establecido en el apartado 6.7.

Porcentaje de pago variable (ajuste por calidad): el pago variable se ajustará tal y como se muestra a continuación en función del contenido de impropios, según el valor de la media móvil a aplicar, tal y como se define en el ANEXO IV.I.1.5:

- si la media móvil es < 20 %: % = 1,20 - % media móvil
- si la media móvil está entre 20% y 30%: % = 100%
- si la media móvil es > 30 %: % = 1,80 - 2,667 * (% media móvil)
- si la media móvil es > 60 %: % = 20%

27. Incluir un nuevo apartado en el punto 6 del Anexo II (6.5.3. Plus de excelencia por alta aportación):

6.5.3. Plus de excelencia por alta aportación

Aquellos municipios que al finalizar el año cumplen los siguientes requisitos tendrán la posibilidad de facturar este plus anual que beneficiará a altas aportaciones conseguidas.

- Tener una aportación igual o mayor a la aportación de acceso a este plus.
- Tener una media anual de impropios menor al 30%.

La cuantía de este plus anual se calcula por municipio y sistema de recogida de la siguiente manera:

Plus excelencia = [mínimo (ap adhesión; ap UG) - (porcentaje acceso plus excelencia * ap adhesión)] * población generadora de costes * porcentaje de pago plus excelencia * unitario * porcentaje responsabilidad Ecoembes

Donde:

Aportación adhesión equivalente (ap adhesión) = [(kilos adheridos de envases ligeros nacionales n-1 / población generadora de costes nacional n-1) / (1- media anual nacional de impropios n-1)] / Porcentaje responsabilidad de Ecoembes nacional n-1.

Aportación real (ap UG): kilos totales recogidos en el año / población generadora de costes.

Porcentaje plus excelencia: que tomará los siguientes valores en función de la anualidad.

Año	Porcentaje acceso plus excelencia
2024	75%
2025	77%
2026	79%